

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

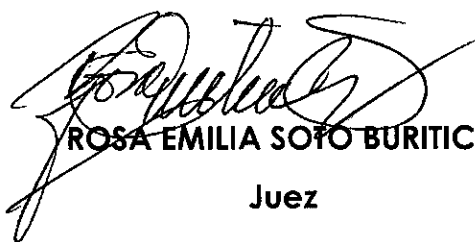
Medellín (Ant.), diecinueve de octubre de dos mil veintidós.

2022-398

En conocimiento de la parte interesada, las respuestas de Cifin, Transunión y de Colpensiones.

Agréguese el poder conferido al doctor Oscar Mario Granada Correa, advirtiéndole que se le reconoció personería en el auto que libro mandamiento de pago, así mismo las constancias de diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez